



Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural  
Población y Territorio.

*Dirección General de Política Forestal.  
Servicio de Prevención y Extinción de Incendios*

**- COMUNICADO INTERIOR -**

---

**DE:** Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales

**PARA:** A todo el personal del Plan Infoex.

**ASUNTO:** Medidas preventivas COVID 19. 6ª Instrucción actualización movilidad.

---

**FECHA:** 05 de mayo de 2020

La Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado: domingo 3 de mayo de 2020, Núm. 123 indica en el

*Artículo 2. Condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre.*

*1. En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.*

Por tanto resulta necesario la actualización de la 1ª y 5ª instrucción Covid-19 para el Plan INFOEX en los siguientes términos:

**INSTRUCCIÓN 1ª.**

**5. Movilizaciones de las unidades de extinción. Uso de vehículos.**

Los vehículos de extinción saldrán con un máximo de **4 personas**, salvo en los camiones de cabina sencilla que por su configuración se establece un máximo de 2 personas. Será preceptivo el uso de mascarilla y respetar la distancia máxima posible entre ocupantes.

En caso necesario los coordinadores gestionarán la incorporación de vehículos adicionales a las unidades en servicio de incendios.

Hasta nueva instrucción, los retenes asignados a los helicópteros **NO** saldrán helitransportados, utilizando por tanto los vehículos en las mismas consideraciones descritas en el apartado anterior, saliendo el helicóptero en modo “bombardero” con el bambi colgando.

## INSTRUCCIÓN 5ª

### 2. Trabajos preventivos.

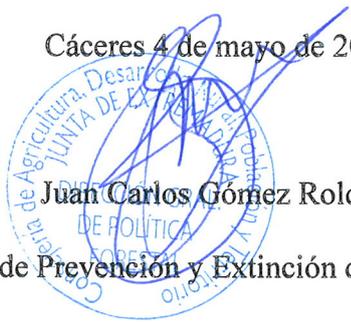
#### 2.1 Jornada y horario

- Con objeto de escalonar las entradas y salidas se establece el horario presencial entre las 7:45 y 14:45 para el personal con salida a campo y de 8:00 a 15:00 para el personal que permanece en el centro de trabajo.

#### 2.2 Pautas en el centro de trabajo.

- Se mantiene el máximo de 6 personas trabajadoras por centro de trabajo.
- Se mantiene el criterio de 2 personas trabajadoras para posibles recepciones de material, revisión de material y vehículos y labores de mantenimiento del propio centro, el resto del personal saldrá a campo a realizar los trabajos preventivos con un máximo de 4 ocupantes por vehículo. Será preceptivo el uso de mascarilla y respetar la distancia máxima posible entre ocupantes.

Cáceres 4 de mayo de 2020



Juan Carlos Gómez Roldán.

Jefe de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales.